



Diputación Provincial de León
L02000024
Diputación Provincial de León
L02000024
220328
891602

Subvención para la redacción de planes de actuación de ámbito local de emergencia por incendios forestales, año 2026

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno de 28 de agosto de 2026, por el que se modifican las bases reguladoras de la convocatoria, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de febrero de 2026, de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, incluidos en el Anexo III del Plan INFOCAL, para la redacción de los planes de actuación de ámbito local de emergencia por incendios forestales, 2026

BDNS(Identif.):891602

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/891602>)

BDNS (identif.):

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto con la modificación de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de León, de fecha 28 de agosto de 2026, se acuerda:

Primero.- Modificar las bases primera y décima de la Convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, con destino a ayuntamientos, de menos de 20.000 habitantes de la provincia de León, incluidos en el Anexo III del PLAN INFOCAL, para la redacción de Planes de Actuación de ámbito local de emergencia por incendios forestales, año 2026, que quedarán redactados de la siguiente forma:

?Base primera. Objeto y finalidad
(...)

El plazo de ejecución de la actividad comprenderá desde el 20 de abril de 2025 hasta el 21 de junio de 2027.

Base décima. Plazo y forma de justificación
(...)

La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención deberá presentarse como máximo hasta el 31 de julio de 2027?.

Segundo.- Proceder a la publicación del presente acuerdo en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, en el Boletín Oficial de la Provincia de León y en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de León, así como a su notificación a los ayuntamientos interesados.

León

2026-09-04

El Diputado Delegado de Transición Ecológica (Resolución núm. 9827, de 31 de julio de 2025)